JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	52007962024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MARIA VALENTINA
SUPERVISOR	YUDEIMY MANCO VALLE
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($255.522.600)
PLAZO INICIAL	30 de noviembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de agosto de 2024.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	1 de septiembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CDP	89724
RP	345724
	MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)
ADICIONES	Se adiciono al valor inicial del contrato la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTO ($104.935.060)**, como aporte del ICBF.
PRORROGAS	Se prorrogo el tiempo de ejecución del contrato hasta el: **29/12/2024 23:59.**
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **($360.457.660)**
PLAZO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2024.
OTRAS MODIFICACIONES	**Se modifico la FORMA DE PAGO** - FORMA DE DESEMBOLSO.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	ADICIÓN DE RECURSOS

VALOR ADICIONAR

Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTO ($6.071.209),** por concepto del rubro C-**4602-1500-10-704040-4602014-02-123,** como aporte del ICBF.

MODIFICACIONES:

A) Modificar la **CLÁUSULA 3** del anexo denominado **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS INTERNADO – CASA HOGAR,** la cual quedara de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será por **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($366.528.869)**, discriminados de la siguiente manera: Por el rubro **C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123** por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($361.528.869)** Y por el rubro **C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112** por valor de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**. que se encuentran respaldados mediante CDP No. 89724 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Nariño

Modalidad	Centro Zonal	Plazo	Rubro	Cupos	Vr. Cupo mes 2024	Total	Costos Fijos	
							Inmueble Institución	Inmueble ICBF
Internado	Pasto 1	01 de abril del 2024 al 29 de diciembre de 2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	40	$ 2.129.355	$ 361.528.869	63.2%	56.9%
			C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS		$5.000.000		
VALOR TOTAL						$366.528.869		

AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO: Las partes podrán realizar ajustes al valor de contrato con el fin de: (I) liberar los recursos no ejecutados por razones no imputables a ICBF y (II) adicionar recursos para nuevos cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes, previa verificación de los requisitos de operación de la modalidad

	establecida en los lineamientos técnicos objeto del presente contrato. Para lo anterior, las partes suscribirán el respectivo otro sí y realizarán los trámites a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El ICBF realizara un aporte en especie para la atención de los usuarios representado en alimento de alto valor nutricional suministrado en los términos del presente contrato
CDP	89724
FORMA DE PAGO	**LA CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO** del anexo **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – INTERNADO / CASA HOGAR** **FORMA DE DESEMBOLSO:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de abril por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de abril presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria. (2) Aprobación de Garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 5360 de 2023 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. Los recursos no ejecutados del alistamiento deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2025 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro (ii) Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: **(1)** Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; **(2)** Planilla de usuarios (as) atendidos; **(3)** Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; **(4)** Informe de Ingresos y Gastos; **(5)** Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; **(6)** Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. **(7)** Cuenta de cobro o factura (según aplique). **(8)** Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios"* **(Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestras)** **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al

	almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARAGRAFO TERCERO**: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO QUINTO**: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA** no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARAGRAFO SEPTIMO:** En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARAGRAFO OCCTAVO:** En los casos que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. **PARÁGRAFO NOVENO**: En el caso eventual que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO DECIMO**: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMOPRIMERO:** El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**B)** Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación. **C)** Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2024	89724	**TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**	**$366.528.869.**

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2024	345724	**TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**	**$366.528.869**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

1. Que el ICBF y la Fundación Maria Valentina, suscribió contrato de aporte No. 52007962024, el cual tiene como objeto: "*BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF*"

2. Que el valor del contrato inicial corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($255.522.600).** incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que allá lugar, para suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, Retención en la fuente, Póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Que teniendo en cuenta las orientaciones brindadas en el memorando Radicado No 20242000000140653 del 28 de octubre de 2024, se procedió a modificar el contrato de aporte el día 28 de noviembre de 2024, adicionando la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTO ($104.935.060)** y se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2024. Para lo cual el valor final del contrato fue: **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($360.457.660)**

4. Que el plazo inicial de terminación del presente contrato se estableció al veintinueve (29) de diciembre de 2024

5. Que en el marco de las responsabilidades misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) requiere acciones que respondan de manera efectiva y humanitaria a sus necesidades emocionales, físicas y sociales. Bajo esta premisa, la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, promueve la **Resolución No. 5250 del 14 de noviembre de 2024** estableciendo el lineamiento específico que refuerza la importancia de las celebraciones de cumpleaños y la Navidad como momentos de alta relevancia para la construcción de un entorno protector, afectivo y restaurador, por medio del cual se busca fortalecer el autoestima, identidad y sentido de pertenencia, de los NNAJ beneficiarios de los programas de protección.

6. Así mismo, la Dirección de Protección, mediante memorando **Radicado No: 20242000000156713,** del 27 de noviembre de 2024, establece las orientaciones para las celebraciones navideñas y cumpleaños en las modalidades de protección del ICBF, asegurando el bienestar emocional y social de los beneficiarios mediante actividades dignas, inclusivas y ajustadas a los parámetros técnicos, además de definir los trámites administrativos necesarios para la gestión de recursos.

7. Así las cosas, la gestión de las celebraciones de navidad y cumpleaños en las modalidades de atención del ICBF requiere, como paso fundamental, la modificación y adición de los contratos de aporte vigentes, acciones que deben realizarse en cumplimiento con los lineamientos y orientaciones recibidas, asegurando que las actividades planificadas estén debidamente integradas en los instrumentos contractuales.

8. Que, en virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento con las directrices brindadas por la Dirección de Protección, el ICBF Regional Nariño, celebra comité de contratación No. 096 el día 16 de diciembre de 2024, con el objetivo de "*aprobar la adición de los contratos de aporte de en cumplimiento al memorando No.* **20242000000156713** y que, por medio de esta, se aprobó la adición de recursos para la celebración de cumpleaños y navidad vigencia 2024.

9. Así de conformidad a las razones expuestas, se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTO ($6.071.209),** modificando la cláusula tercera del contrato electrónico **VALOR DEL CONTRATO,** la cual quedara por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($366.528.869)**, discriminados de la siguiente manera: Por el rubro **C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123** por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($361.528.869)** Y por el rubro **C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112** por valor de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**. que se

encuentran respaldados mediante CDP Nos. 89724 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Nariño.

10. Que todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato que no fueron modificadas en el presente acto continúan incólumes.

ANEXOS

- Memorando Remisorio
- Solicitud Registro SITCO bajo ID Nro. 1122885
- Invitación a modificar el contrato.
- Aceptación debidamente suscrita por el representante legal para realizar la presente modificación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y PACCO.
- Formato flujo de pagos **actualizado**
- Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas.
- Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días)
- Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal) que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- RUT **actualizado.**

FIRMA LA SOLICITUD

YUDEIMY MANCO VALLE
Profesional Universitario
ICBF- Regional Nariño.

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Proyectó: Julian Dario Morillo O. Abogado Supervisión - GAT

Candinia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL NARIÑO
Grupo de Asistencia Tecnica (Nariño)
[CLASIFICADA]

51000

MEMORANDO

Radicado No: 202451300000067783

Para: JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ]
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño

Asunto: Remisión documentos modificación de contratos de aporte

Fecha: 2024-12-17

Cordial saludo,

Adjunto al presente me permito remitir documentos para adelantar modificación de los siguientes contratos de aporte CASA HOGAR-INTERNADO:

NUMERO DE CONTRATO	OPERADOR
52002952024	Fundacion Righetto
52002962024	Fundacion de Protección Nueva Vida
52002982024	Fundacion Peldaños
52007962024	Fundacion Maria Valentina

Cordialmente;

YUDEIMY MANCO VALLE
Profesional Universitario
Supervisora Contractual

41 f.

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHIvmartin	LEIDY VIVIANA MARTINEZ MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-052	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema	2024-12-10 10:20:11 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos"

Numero:	89724	Fecha Registro:	2024-08-28	Unidad o Subunidad Ejecutora:	46-02-00-052 ICBF DIRECCION REGIONAL NARIÑO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Negativo	
Valor Inicial:	255 522 600,00	Valor Total Operaciones:	111 000 209,00		Valor Actual:	366.528.869,00	Saldo x Comprometer:		6 071 209,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	89724	Fecha Registro:	2024-08-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1520-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO LA AMENAZA	Propios	27	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-11-21	0,00	5 000 000,00			
Total:	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1520-10-704040-4602011-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	21	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-11-21	255 522 600,00	99 935 000,00	355 457 600,00	0,00	0,00
Total:	255 522 600,00	99 935 000,00	355 457 600,00	0,00	0,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1520-15-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	27	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-12-13	0,00	6 071 209,00			
Total:	0,00	6 071 209,00	6 071 209,00	6 071 209,00	0,00

Objeto:	AMPARAR RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. PACCO 28360

Firma Responsable

LUZ ELENA MARTINEZ RECALDE
Coordinadora Financiera

LEIDY MARTINEZ MARTINEZ
Profesional de Apoyo

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**CE629362-4734-49E5-B3E2-9BC6E19009A5**
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	11/12/2024 6:49 p. m.
Consecutivo:	28380	Regional:	REGIONAL NARIÑO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
Valor programado a contratar*:			$366.528.869,00
Valor contratado:			$360.457.660,00
Deducciones aplicadas al contrato			$0,00
Saldo programado a contratar:			$6.071.209,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$5.000.000,00	$5.000.000,00	$0,00

Generada por: elizabeth.ramirez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	21	$355.457.660,00	$355.457.660,00	$0,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	$6.071.209,00	$0,00	$6.071.209,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 11 de diciembre de 2024

Generada por: elizabeth.ramirez

REG NARIÑO
ÁREA O GRUPO: GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA
CONTRATISTA: FUNDACION MARIA VALENTINA
NIT O CC: 900977312
CONTRATO No: 52007962024
VALOR TOTAL CT: 366.528.869

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO										
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	89724		C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	21	255.522.600,00						85.174.200,00	85.174.200,00	85.174.200,00		255.522.600,00	-
2	89724		C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	27	5.000.000,00									5.000.000	5.000.000	-
3	89724		C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	21	99.935.060,00									99.935.060	99.935.060	-
4	89724		C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	21	6.071.209,00									6.071.209	6.071.209	-
																-	-
																-	-
																-	-
																-	-
																-	-
																-	-
																-	-
TOTAL						366.528.869,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.174.200,00	85.174.200,00	85.174.200,00	111.006.269,00	366.528.869,00	0,00

YUDEIMY MANCO VALLE
SUPERVISORA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Nariño
Centro Zonal Pasto Uno
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

51000

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245130000166981

San Juan de Pasto, 2024-12-16

Señora
MARIA JIMENA GUZMÁN BRAVO
Representante Legal
FUNDACIÓN MARIA VALENTINA
Pasto – Nariño

ASUNTO: INVITACIÓN A MODIFICACION CONTRATO DE APORTE NO. 52007962024

Cordial y atento saludo.

Por medio de la presente se invita a celebrar modificación de contrato de aporte No. 52007962024 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, en la modalidad de "**INTERNADO / CASA HOGAR**".

Teniendo en cuenta el memorando No.**202420000000156713** por el cual se aprobó la adición de recursos para la celebración de cumpleaños y navidad vigencia 2024.

El valor total de la modificación contractual será por la suma de SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS **M/CTE ($6.071.209)** como aporte ICBF.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CELEBRACIÓN DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL

Proceso Adquisición de Bienes y Servicios. Lista de Chequeo de Contratación.

- Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas.
- Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días)
- Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este.

- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal) que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- RUT **actualizado.**

Nota No. 1: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Atentamente,

YUDEIMY MANCO VALLE
Profesional Universitario
Supervisora Contractual

San Juan de Pasto, diciembre de 2024

Doctora
YUDEIMY MANCO VALLE
Supervisora Contrato 52007962024
ICBF Regional Nariño
E.S.D

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20245140000196652
Código web: k9eatrO2PWG+VzOnZiL0++0OEYs=
Radicador: JULIO EDGAR MUNOZ ERAZO Fecha: 2024-12-17 07:43 Folios: 1
Remitente: FUNDACION MARIA VALENTINA PASTO
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Nariño
Asunto: ACEPTACION/INVITACIÓN A MODIFICACIÓN CONTRATO DE APORTE

ASUNTO: ACEPTACION PARA CELEBRAR MODIFICACION DE CONTRATO VIGENTE 52007962024

Con toda atención, Maria Jimena Guzman Bravo, identificada con C.C N° 59819442 de Pasto (N), en mi calidad de Representante Legal de la **Fundacion Maria Valentina** identifcada con Nit, 900977312 me permito informar que **ACEPTO** modificación de contrato de aporte No. 52007962024 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, en la modalidad de "INTERNADO / CASA HOGAR",

Manifiesto estar de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el contrato, acatando asi la normativilidad vigente y lineamientos del ICBF en cumplimiento de las obligaciones contractuales .

Manifiesto NO estar inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación.

Atentamente,

Maria Jimena Guzman Bravo
Representante Legal
Fundacion Maria Valentina

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.819.442

GUZMAN BRAVO
APELLIDOS

MARIA JIMENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1972
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

31-MAY-1991 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2308700-53147091-F-0059819442-20060427 02098 081 17A 02 178416181

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 07:55:40
Recibo No. S002094129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b6NKUDtcVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MARIA VALENTINA
Nit : 900977312-0
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0008749
Fecha de inscripción: 21 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 SUR NO. 22 - 46 BARRIO BACHUE - Bachue
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundacionmariavalentina@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014956723
Teléfono comercial 2 : 3017899112
Teléfono comercial 3 : 3014956723

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 SUR NO. 22 - 46 BARRIO BACHUE - Bachue
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundacionmariavalentina@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de abril de 2016 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016, con el No. 26927 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MARIA VALENTINA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 09 de febrero de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 36408 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 08 de agosto de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022, con el No. 37167 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACIÓN - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 012 del 16 de diciembre de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 37546 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SE REFORMA Y AÑADE ALGUNOS ARTÍCULOS: 20 (LIBRO DE ACTAS), 21 (LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS), 22(INFORMACIÓN FINANCIERA), 23 (RESERVAS), 24 (CAUSALES DE DISOLUCIÓN), 25 (LIQUIDADOR), 26 (LIQUIDACIÓN), 27(SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES), Y 28 (COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD.) DE LOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 014 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 39094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 18, REVISOR FISCAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1.Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. 2. Brindar espacios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias. 3. Intervenir en la población de niños, niñas, adolescentes en restablecimiento de derechos por medio de programas sociales de intervención directa con la población. 4. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes con discapacidad y para sus familias. 5. Elaborar programas de intervención en prevención de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes de rango de edad 10 años a 18 años y sus familias. 6. Implementación de un proceso de atención interdisciplinario que permita abordar todas las áreas de posible vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y sus familias. 7. Promover procesos centrados en programas de auto reconocimiento de derecho que permitan el fortalecimiento en adolescentes de la promoción en enfoque diferencial y diversidad sexual. 8. Implementación de programas en sensibilización al enfoque diferencial para la garantía de derechos e inclusión social a personas con discapacidad. 9. Fomentar procesos educativos desde la prevención en sexualidad segura desde la adolescencia y juventud desde los 14 a los 17. 10. Establecer programas para adolescentes y jóvenes, encaminados en la promoción y prevención y el cuidado de la salud mental y la prevención de la conducta suicida. 11. implementar programas en fortalecimiento de inclusión social y protección de cualquier tipo de vulneración a niños, niñas y adolescentes en condición migrante. 12. Fortalecer la movilización del adolescente en el proceso de promoción de una sociedad de paz, cultura, inclusión social, que permita la inclusión en políticas públicas establecidas en el territorio nacional. 13. Fortalecer la prevención en adolescencia y juventud sobre las violencias sexuales, a través del fortalecimiento de factores protectores psicosociales y entornos educativos, en la difusión de una sexualidad idónea sin estigma social. 14. Implementar programas que permitan fortalecer habilidades parentales, encaminados a vínculos afectivos, pautas de crianza para la prevención de violencia intrafamiliar. 15. Promover la prevención en delito por medio de programas que permitan fortalecer la toma de decisiones y fortalecimiento de capacidades sociales en adolescentes y sus familias. 16. Desarrollar programas a través de campañas dirigidas a prevenir la trata de personas desde la sensibilización que permita la

comprensión y la empatía social, con el fin de desnaturalizar conductas asociadas a esta práctica. 17. Fortalecimientos de programas de promoción en jóvenes de 18 y 28 años en derechos sexuales y reproductivos teniendo como eje principal la toma de decisiones sobre la elección de maternidad y paternidades planeadas. 18. Implementación y fortalecimiento de programas encaminados al desarrollo humano e íntegro en niños y niñas de 6 a 13 años de edad con el fin de mitigar posibles condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo los factores protectores desde la familia. 19. Diseñar, coordinar programas de prevención y reeducación a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y demás personas consumidoras de sustancias psicoactivas. 20. Diseñar, coordinar y ejecutar programas de atención para niños, niñas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal y proponer alternativas a la privación de la libertad que faciliten su reeducación y reinserción adecuada al entorno social. 21. Implementar un sistema de capacitaciones (no formal), formación para el trabajo y asistencia técnica que se relacionen directamente con los objetivos de la fundación. 22. Desarrollar proyecto direccionados a la producción en beneficio de niños, niñas adolescentes y jóvenes, que permitan fortalecer sus capacidades. 23. Implementar programas, capacitación — taller, direccionad a la prevención y atención pedagógico- terapéutica contra la farmacodependencia y otras formas de adicción. 24. Diseñar programas nutricionales de acuerdo con entorno demográfico y estilo de vida saludable en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 25. Creación y construcción de un centro, que albergue, cuide, fomente la recreación y educación, a través de actividades lúdicas lo cual mejora la calidad de vida de personas en condición de discapacidad secundaria a VIH, que se encuentren en condición de abandono social. 26. Brindar estrategias educativas para impulsar proyectos productivos que formen individuos auto sostenibles. 27. Intervenir el campo nutricional de los usuarios en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de paquetes alimentarios básicos y capacitación en hábitos de vida saludables. 28. Ser parte del crecimiento integral de los usuarios que se vinculan con la organización brindando apoyo espiritual permanente. 29. Gestionar la consecución de recursos con el fin de apoyar y/o realizar la construcción de viviendas dignas para personas viviendo con VIH que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. 30. Liderar actividades de educación continua tendientes a formar usuarios, familias y profesionales de la salud en conocimientos claves del VIH, e impulsar a estas personas como multiplicadores externos. 31. Realizar campaña de prevención enfocada a jóvenes en situación de riesgo con el fin de brindar herramientas y estrategias que les permitan desarrollar una sexualidad sana. 32. Llevar a cabo intervención a población focalizada como vulnerable y/o en situación de riesgo partiendo desde la consejería, oferta de pruebas voluntarias, diagnóstico y tratamiento a población no asegurada. 33. Brindar apoyo a personas viviendo con VIH, que se encuentran en estado de vulnerabilidad con el fin de facilitar el acceso a educación. 34. Crear espacios de salud integral que incluya bienestar físico y mental, brindando herramientas a población vulnerable (Niños, niñas adolescentes, población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, violencia basada en género y padres o madres cabeza de familia en vulnerabilidad social, LGTBI) para enfrentar aspectos sociales de estigma y discriminación, que permitan el fortalecimiento de habilidades sociales con el fin de mitigar la autoexclusión en ámbitos sociales, educativos, laborales, etc., generando adaptabilidad en el entorno social en el cual ellos se encuentren. 35. Construcción y creación de un centro de cuidado a niños, niñas y adolescentes (NNA) para la población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, violencia basada en género y padres o madres cabeza de familia en vulnerabilidad social, LGTBI) en aspectos relacionados con alimentación y nutrición, que incluyan comedores sociales, valoración nutricional, además de educación en primera infancia y desarrollo de habilidades sociales; así mismo brindar psicoorientacion profesional a jóvenes con el aprendizaje de algunos oficios y proyecto de vida a través de alianzas con entidades externas a la fundación. 36.

Capacitar y formar a padres de familia y/ o cuidadores (Población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, víctimas de violencia basada en género y padres o madres basadas en género, LGTBI) en pautas de crianza, resolución de conflictos, prevención en el consumo de SPA, educación alimentaria y nutricional, educación sexual, prevención de violencia basada en género y formación en oficios. 37. Brindar apoyo psicológico a fin de prevenir afectaciones mentales en población migrante y/ o vulnerable. 38. Brindar espacios de asesoría legal y acompañamiento población vulnerable población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, violencia basada en género y padres o madres cabeza de familia en vulnerabilidad social, LGTBI). 39. En general podrá colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o local, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población. 40. Para el logro de estos objetivos la Fundación podrá promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; apoyar con recursos humanos, financieros y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en ley; administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clases de papeles, titulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar todo tipo de contratos; actos y negocios jurídicos, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de. ellos, dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objeto y en general desarrollar cualquier acto necesario para el cumplimiento de estos objetivos, todos los procesos deben ser de libre acceso a la comunidad. 41. formular desarrollar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción, prevención y protección a la primera infancia, niñez, adolesencia y juventud e involucrar a la red familiar, comunitaria, social e institucional para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover la protección integral. 42. Promover e impulsar proyectos de desarrollo social, económico, cultural y ambiental con población vulnerable de sectores urbanos y rurales. 43. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas o mixtas del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para la prevención y protección de la población vulnerable en sus diferentes ciclos de vida. 44. formulación e implementación de proyectos y acciones con enfoque diferencial (ciclo de vida, generó, diversidad étnica y cultural, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, personas mayores, mujeres, comunidades negras, afro colombianas, raudales y palanqueras) para la población sujeto de atención. 45. Desarrollo de proyectos enfocados a la generación de ingresos de las poblaciones vulnerables, con el fin de mejorar las condiciones y niveles de vida.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal - Director administrativo: Son funciones del director administrativo: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad, previa autorización del consejo de fundadores. El director administrativo requerirá autorización del consejo de fundadores para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar todo tipo de contratos

sin importar la cuantía. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. D. Formular planes de gestión y planes operativos, que garanticen los objetivos y metas periódicas de la fundación. E. Formular y controlar el cumplimiento de presupuestos económicos de funcionamiento de la fundación f. Diseñar estrategias de gestión que garanticen las metas de la organización g. Garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores de la gestión administrativa. H. Controlar las actividades de carácter administrativo y financiero. I. Liderar el recurso humano de la fundación. J. Llevar a cabo junto con el consejo de fundadores el proceso de selección de personal. K. Presentar al consejo de fundadores, informes periódicos de gestión, y seguimiento de los planes y recursos de la fundación. L. Atender requerimientos o solicitudes de parte de las personas o instituciones beneficiadas por las líneas de gestión de la fundación, y dar respuesta apropiada a éstas solicitudes, de acuerdo a las políticas y protocolos implementados por la fundación. M. Coordinar acciones de promoción y divulgación de la fundación y sus líneas de gestión. N. Contactar y relacionarse con otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, que sean de interés para la fundación. O. Administrar convenios, contratos y todo tipo de acuerdos con organizaciones, programas y personas naturales, que aporten al desarrollo de los objetivos de la fundación. P. Todas aquellas funciones que estén directamente relacionadas con el desarrollo del objeto de la fundación. Q. Los actos del director administrativo de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le han confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente director administrativo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de abril de 2016 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016 con el No. 26927 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO	C.C. No. 59.819.442

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 19 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 40013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO	C.C. No. 1.085.266.667	257926-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 008 del 09 de febrero de 2022 de la Consejo De Fundadores	36408 del 22 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 11 del 08 de agosto de 2022 de la Consejo De Fundadores	37167 del 23 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 16 de diciembre de 2022 de la Consejo De Fundadores	37546 del 27 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea General De Asociados	39094 del 15 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 07:55:40
Recibo No. S002094129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b6NKUDtcVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño

51200-255-2024

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACIÓN MARIA VALENTINA,** identificada con Nit. **900977312** con domicilio en el Municipio de Pasto – Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro Vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACIÓN MARIA VALENTINA,** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 121 del 24/02/2023, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 121 del 24/02/2023, se reconoció como Representante Legal de la **FUNDACIÓN MARIA VALENTINA,** a la Señora MARIA **JIMENA GUZMAN BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **13891690** nombrado a partir del 24/02/2023 con carácter Indefinido.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y su vigencia es de tres (3) meses de conformidad con el artículo 64 de la resolución 3435 de abril de 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Revisó: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez – CGJ
Proyectó: Gladys Yolanda Arteaga A. PUGJ
PIN Estampilla No. 20635914

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 10:23:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009773120
Código de Verificación	900977312024112210234 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 10:22:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59819442
Código de Verificación	59819442241122102244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258527975

PIB
10:19:13

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59819442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258528127

PIB
10:20:32

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MARIA VALENTINA identificado(a) con NIT número 900977312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:37 AM horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59819442**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN BRAVO MARIA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2024 10:28:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59819442 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105548310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59819442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/11/2024 10:33 AM

Código Verificación: **LHARGUS736**

Válida hasta: **20/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Yo, MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.266.667 de Pasto (Nariño), en mi calidad de REVISOR FISCAL de la FUNDACION MARIA VALENTINA con NIT 900.977.312-0

CERTIFICO:

Que efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la FUNDACION MARIA VALENTINA por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el **contrato No. 52007962024** modalidad Internado suscrito con ICBF – Regional Nariño, durante el periodo de seis (6) meses anteriores a la presente fecha; El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la fundación maría Valentina como parte de su gestión.

Que la Fundación Maria Valentina durante el periodo de seis (6) meses anteriores a la presente fecha, se encuentra al día en los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Para constancia se expide la presente certificación a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO
Revisor Fiscal- FUNDACION MARIA VALENTINA
T.P. 257926- T

Calle 2 Sur No 22-46 - Cra 36 No. 12-55 la Castellana
Tel. 602-7351310 San Juan de Pasto, Colombia
fundacionmariavalentina@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.266.667

CAMACHO DELGADO
APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA
NOMBRES

ALEJANDRA CAMACHO
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1988
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

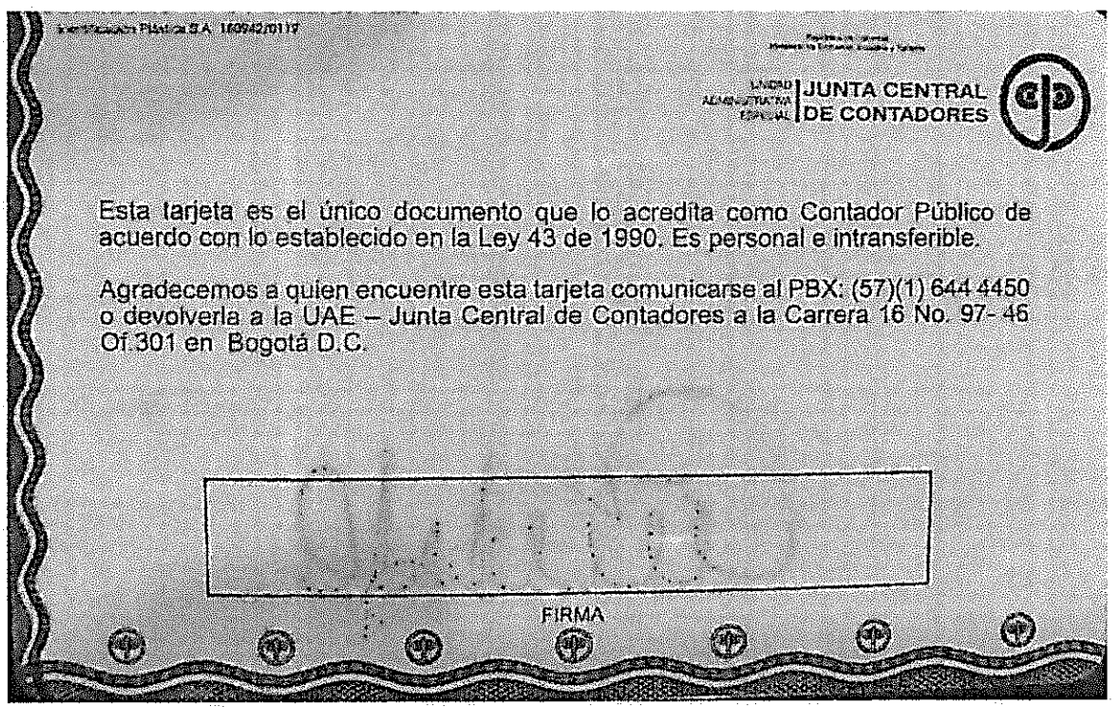
1.63 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

03-AGO-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI SERNA

P:2300100-53154411-F.1085266667-20061211 0169106345B 02 220018334


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
257926-T
MARIA ALEJANDRA
CAMACHO DELGADO
C.C. 1085266667
RES. INSCRIPCION 268 DEL 17/05/2019
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
268224
287623


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

M9M1E5A9B7M7D8B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085266667 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 257926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La suscrita María Jimena Guzmán Bravo, identificada con C.C. No. 59819442 expedida en Pasto Nariño, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pasto, el día diez y seis (16) de diciembre de 2024.

Firma
Nombre María Jimena Guzmán Bravo
Cédula 59819442

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:27:22 horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59819442,** Apellidos y Nombres **GUZMAN BRAVO MARIA JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124687219

(415)7707212489984(8020)000014112468721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MARIA VALENTINA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 SUR 22 46 BRR BACHUE

42. Correo electrónico		
fundamariavalentina.financiera@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 9 9 1 1 2	3 0 1 4 9 5 6 7 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 4 0 7	8 7 9 0	2 0 1 6 0 4 0 7	8 6 1 0	8 6 9 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2024 - 09 - 12 / 00 : 47: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN BRAVO MARIA JIMENA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-11-2024 11:19:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124687219

(415)7707212489984(8020) 000014112468721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 8 7 4 9	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar — 3 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124687219

(415)7707212489984(8020) 000014112468721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 9 8 1 9 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	BRAVO	MARIA	JIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124687219

(415)7707212489984(8020) 000014112468721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 1 9 4 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	BRAVO	MARIA	JIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124687219

(415)7707212489984(8020) 000014112468721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 6 6 6 6 7	4	2 5 7 9 2 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMACHO	DELGADO	MARIA	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 7 5 1 0 2 7	1	1 0 1 3 5 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	RAMIREZ	MARIA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124687219

(415)7707212489984(8020) 000014112468721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900977312	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9499

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION MARIA VALENTINA OPERATIVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	Pasto 001

165. Dirección: CR 36 12 55 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
S0008749	2016 04 21
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3017899112	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO